

Análisis de Procesos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocados a Jóvenes de 18 a 29 años

Informe final

Enero 2024

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 19 a 29 años promueve oportunidades para el desarrollo de proyectos productivos de jóvenes de esta edad situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos, otorgándoles apoyos económicos para ello. Con estas acciones el programa pretende contribuir a mejorar el nivel de ingresos de dichos jóvenes.

La unidad responsable del programa es la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a través del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes. Este programa atiende el derecho social al trabajo, contemplado en la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y pretende coadyuvar en la inserción de los procesos económicos y sociales de jóvenes de 18 a 29 años en condiciones de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de apoyos económicos para la instalación de proyectos productivos.

El objetivo general del programa es el de mejorar el nivel de ingresos de las y los jóvenes de 18 a 29 años que residan en el estado de Morelos, otorgándoles Capital Semilla para la creación de un proyecto, ofreciendo oportunidades de desarrollo para elevar su nivel de vida personal, familiar y comunitario. Su objetivo específico es el de la Modalidad Capital Semilla que consiste en impulsar la creación de nuevos proyectos para el desarrollo económico y social, incentivando el emprendimiento y la creación de nuevas empresas.

La población potencial del programa son los jóvenes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, preferentemente morelenses que residan en algún municipio del estado de Morelos cuya edad esté comprendida, al cierre de la convocatoria, entre los 18 a 29 años.

El objetivo general de este trabajo es analizar la gestión operativa del programa, que permita valorar si éste cumple con lo necesario para el logro de sus metas y propósito, así como generar recomendaciones específicas que permitan la instrumentación de mejoras. Sus objetivos específicos consisten en 1) Describir la gestión operativa del programa mediante sus principales procesos, 2) Identificar y analizar los problemas, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste, 3) Analizar la gestión y la articulación de los procesos que contribuyen al logro del objetivo del programa y 4) Elaborar recomendaciones específicas para que implemente el programa, tanto a nivel normativo como operativo.

La metodología utilizada en este trabajo consiste en métodos de análisis descriptivo a partir de la revisión documental normativa y operativa del programa y del análisis de información de primera mano obtenida por medio de entrevistas semiestructuradas al personal del programa en una reunión llevada a cabo de manera virtual. Se utilizaron elementos de los Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos del CONEVAL, en específico el Modelo General de Procesos planteado en dicho documento, para identificar y analizar los procesos del programa. De esta forma se identificaron y analizaron las características de los procesos, la articulación entre ellos y su consistencia con el diseño del programa y con los instrumentos para medir su desempeño, identificando fortalezas y debilidades, buenas prácticas y cuellos de botella.

La operación del programa está diseñada con base en los siguientes procesos que se llevan a cabo de forma consecutiva:

1. Planeación
2. Difusión
3. Solicitud de apoyos
4. Selección de la población objetivo

5. Trámites con la institución encargada de la ministración de recursos y con la institución bancaria responsable (Producción de bienes y/o servicios)
6. Ministración de recursos o transferencias (Entrega de apoyos)
7. Contraloría social
8. Evaluación y monitoreo

Los procesos de Distribución de apoyos y Seguimiento a beneficiarios no se llevan a cabo por la naturaleza del programa y no son necesarios para la operación. El proceso equivalente a Producción de bienes y/o servicios, que tiene que ver con los trámites necesarios antes de efectuar las transferencias, no está establecido en algún documento normativo.

Los procesos de Distribución de apoyos y Seguimiento a beneficiarios no se llevan a cabo por la naturaleza del programa y no son necesarios para la operación. El proceso equivalente a Producción de bienes y/o servicios, que tiene que ver con los trámites necesarios antes de efectuar las transferencias, no está establecido en algún documento normativo

La expresión en procesos de la operación del programa es consistente con el diseño del mismo: Los procesos son suficientes para ello y no se lleva a cabo procesos que no sean necesarios, la articulación de los mismos es adecuada para lograr el objetivo y para medir los resultados. Sin embargo, falta documentar el proceso equivalente a Producción de bienes y/o servicios.

Los criterios, requisitos, mecanismos y procedimientos de focalización y selección de los beneficiarios, así como para la transferencia de recursos, son adecuados para el logro del objetivo del programa.

De acuerdo con los resultados observados en la evaluación interna 2022 del programa, se puede afirmar que el programa logró la meta planteada de apoyar 50 proyectos productivos de jóvenes. Sin embargo, considerando la tasa de desocupación de jóvenes entre 19 y 29 años en el estado de Morelos, la baja en la cantidad de jóvenes ocupados con respecto al año anterior, y la tendencia a la baja en la proporción de jóvenes emprendedores en el estado, se considera que el apoyo del programa (50 proyectos apoyados de manera anual, sin información sobre la efectividad del apoyo) no es una estrategia adecuada para lograr el objetivo de incrementar el nivel de ingresos de los jóvenes entre 19 y 29 años.

El programa genera varios informes de avances, como todos los programas estatales, informa sobre los avances de los indicadores de su MIR de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado e incluye el reporte de sus avances en el Informe de Gobierno de manera anual. Sin embargo, ni la información de los indicadores ni la información de los avances en los reportes dan cuenta de los efectos a nivel propósito de los apoyos entregados, es decir, no es posible conocer cómo dichos apoyos contribuyeron a crear o consolidar proyectos que a su vez generaran incrementos en el nivel de ingresos de los jóvenes emprendedores beneficiados.

A partir de los hallazgos del análisis se derivan las siguientes recomendaciones al programa:

- Asignar recursos que sean consistentes con la cobertura que se desea tener para el programa, que considere la cantidad de jóvenes no ocupados de 18 a 29 años en el estado de Morelos.
- Generar un plan estratégico de largo plazo para el programa, en el que se considere la población objetivo arriba señalada y mediante el cual se generen estrategias y líneas de acción a seguir para la atención de dicha población en un periodo no menor a cinco años.

- Reportar en la página de internet del programa o en la página de la COEVAL, el avance en los indicadores de la MIR, especialmente el avance en el indicador de propósito. De otro modo, la información que permite juzgar si el programa está teniendo resultados o no, no está disponible al público, lo cual limita la transparencia y la rendición de cuentas del programa.
- Capacitar, en elaboración de proyectos, al personal encargado de revisar los proyectos de los solicitantes de modo que puedan orientarlos adecuadamente.
- Continuar con los convenios con instituciones de educación y capacitación a emprendedores para generar sinergias en favor de los solicitantes y los beneficiarios.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
I. INTRODUCCIÓN	6
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	7
III. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DEL ANÁLISIS DE PROCESOS	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Principales preguntas del análisis	8
IV. METODOLOGÍA	9
Alcances	10
Fuentes de información y análisis	10
V. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	12
V.1. Identificación y equivalencia de procesos	12
V.2. Descripción y mapeo de la operación del programa	17
Planeación	17
Difusión	17
Solicitud de apoyos	18
Selección de beneficiarios	18
Producción de bienes o servicios	19
Entrega de apoyos	19
Seguimiento a beneficiarios y/o monitoreo de apoyos	19
Contraloría social y satisfacción de usuarios	19
Evaluación y monitoreo	20
VI. HALLAZGOS Y RESULTADOS	21
Fortalezas	21
Debilidades y cuellos de botella	21
VII. CONCLUSIONES	22
VIII. RECOMENDACIONES	23
IX. ANEXOS	24

I. INTRODUCCIÓN

Como parte de las acciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación de Desarrollo Social 2023, se establece el análisis de procesos de cuatro programas cuyos diagnósticos fueron analizados en 2022, dando continuidad al análisis de dichos programas y, así contribuir al Análisis de la Política Social, también establecida como acción en el documento mencionado. Los programas sujetos al análisis de procesos son los siguientes: Programa de Reactivación Económica, Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años, Programa Primeros 1000 Días de Vida y Programa de Asistencia Social y Refugio.

En el Oficio Núm. CEE/250/2023, la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social de Morelos solicita la colaboración de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización, tanto del análisis de procesos de los programas mencionados, como del resto de las acciones del PADS 2023.

Con el fin de dar seguimiento a esta solicitud, en el presente documento se establece el Primer Informe del Análisis de Procesos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes entre 18 y 29 años, en el que se presentan los resultados de este análisis. En el primer apartado, se describe el programa de manera general, posteriormente se presentan los objetivos del análisis y la metodología para lograrlos, se aborda el análisis de procesos y se exponen los resultados del mismo, finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones al programa.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa promueve oportunidades para el desarrollo de proyectos productivos de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos, otorgándoles apoyos económicos para ello. Con estas acciones el programa pretende contribuir a mejorar el nivel de ingresos de dichos jóvenes.

La unidad responsable del programa es la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a través del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes. Este programa atiende el derecho social al trabajo, contemplado en la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y pretende coadyuvar en la inserción de los procesos económicos y sociales de jóvenes de 18 a 29 años en condiciones de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de apoyos económicos para la instalación de proyectos productivos.

El objetivo general del programa es el de mejorar el nivel de ingresos de las y los jóvenes de 18 a 29 años que residan en el estado de Morelos, otorgándoles Capital Semilla para la creación de un proyecto, ofreciendo oportunidades de desarrollo para elevar su nivel de vida personal, familiar y comunitario. Su objetivo específico es el de la Modalidad Capital Semilla que consiste en impulsar la creación de nuevos proyectos para el desarrollo económico y social, incentivando el emprendimiento y la creación de nuevas empresas.

La población potencial del programa son los jóvenes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, preferentemente morelenses que residan en algún municipio del estado de Morelos cuya edad esté comprendida, al cierre de la convocatoria, entre los 18 a 29 años. La población objetivo está constituida por: a) Jóvenes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social, preferentemente morelenses que residan en algún municipio del estado de Morelos, cuya edad esté comprendida entre los 18 a 29 años; la participación puede ser de manera individual u organizada en grupos de hasta cuatro integrantes, con la finalidad de detonar proyectos regionales y fomentar cadenas productivas, y b) Jóvenes que, de manera individual u organizada en grupos de hasta cuatro integrantes, cuenten con un proyecto y que derivado de éste se encuentren formalmente constituidos ante el Sistema de Administración Tributaria.

El tipo de apoyo que el programa otorga en la Modalidad Proyecto Capital Semilla es económico y de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El Capital Semilla únicamente puede ser usado para adquirir: maquinaria, mobiliario, herramientas, equipamiento, materia prima u otros bienes de capital. Estos bienes deben ser nuevos y necesarios en alguna de las etapas del proyecto y no pueden ser utilizados para pago de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), arrendamiento de muebles o inmuebles, pago de sueldos, deudas, automóviles, traspaso de negocios o pago de licencias, ni para la adquisición de terrenos.

III. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DEL ANÁLISIS DE PROCESOS

Objetivo general

Analizar la gestión operativa del programa, que permita valorar si cumple con lo necesario para el logro de las metas y propósito de este. Así como, generar recomendaciones específicas que permitan la instrumentación de mejoras.

Objetivos específicos

- Describir la gestión operativa del programa mediante sus principales procesos.
- Identificar y analizar los problemas, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este.
- Analizar la gestión y la articulación de los procesos que contribuyen al logro del objetivo del programa
- Elaborar recomendaciones específicas para que implemente el programa, tanto a nivel normativo como operativo

Principales preguntas del análisis

1. ¿De qué forma está diseñada la operación del programa, es decir, su expresión en procesos? Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
2. Los procesos definidos ¿son consistentes con el diseño del programa?
3. De acuerdo con los resultados observados, ¿se cuenta con evidencia que sugiera que el programa puede estar logrando el propósito que se planteó?
4. De acuerdo con la literatura y evidencia existente, y considerando los resultados documentados, ¿es el programa una estrategia adecuada para atender el problema público identificado? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?
5. ¿El programa cuenta con un reporte de avances y cumplimiento de los indicadores establecidos del programa? Si no, ¿cuáles son las recomendaciones para que así sea?

IV. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el análisis de procesos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años, se utilizó una metodología cualitativa, mediante la cual se describieron los procesos inmersos en la operación del programa y su relación con los resultados observables. Esta metodología involucró dos tipos de trabajo necesarios para el logro de los objetivos: trabajo de gabinete y trabajo de campo.

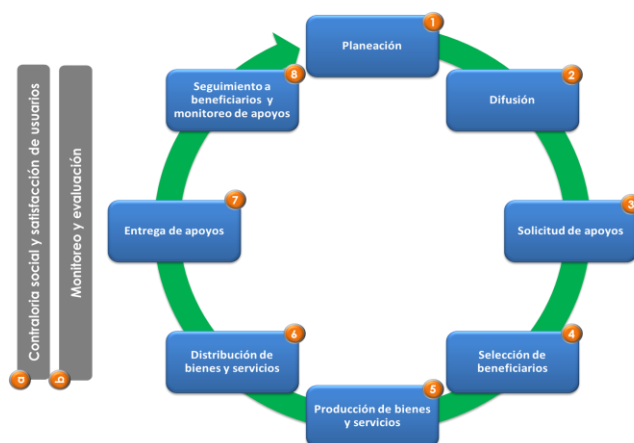
El análisis de gabinete incluyó el acopio, organización, sistematización y revisión detallada de la información contenida en documentos normativos y operativos de cada programa, documentos oficiales relacionados, registros administrativos y formatos de registro, bases de datos y sistemas de información, evaluaciones externas y otros documentos relacionados con el programa.

Para la recolección de información que permitiera complementar el análisis y lograr los objetivos planteados, se realizó trabajo de campo en el que se utilizaron técnicas cualitativas como la observación directa y la aplicación de entrevistas semi-estructuradas a actores clave del programa. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información consideraron las opiniones de los operadores y responsables del programa. Esto permitió obtener información sobre la eficacia de su operación para el logro de sus objetivos y sobre las características y contexto en el que se llevó a cabo dicha operación.

Mediante el análisis de la información que se obtuvo de ambos tipos de trabajo, se llevó a cabo la descripción de la operación del programa a través de los procesos operativos prioritarios para el logro de sus objetivos. Se utilizó el Modelo de Procesos del CONEVAL (Figura 1) para identificar los procesos inmersos en la operación del programa y así analizar sus elementos y características.

A partir de este análisis, se determinaron los problemas que se hacen frente, así como las buenas prácticas que se han consolidado en la operación. Se identificaron también las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la operación del programa y se emitieron recomendaciones pertinentes para su mejora operativa.

Figura 1. Modelo General de Procesos del CONEVAL



Fuente: CONEVAL, Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos, 2017.

Alcances

Contar con un análisis puntual de los procesos operativos que el programa llevó a cabo en 2023 para la consecución de sus objetivos, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos, con base en la información que el programa pueda otorgar al equipo consultor. Además, identificar buenas prácticas, cuellos de botella, fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del programa.

Fuentes de información y análisis

A partir de una solicitud de información, el programa, a través de la COEVAL, puso a disposición del grupo consultor, los siguientes documentos para su revisión y análisis:

- Análisis de Diagnóstico de Proyectos Productivos Jóvenes 2022
- Reglas de Operación 2021 del Programa Proyectos Productivos Enfocados a Jóvenes de 18 a 29 años
- Ley de Jóvenes Morelos
- Reglamento de Ley de Jóvenes Morelos
- Reglamento Interior Instituto de Jóvenes Morelos
- Manual de Organización Instituto de Jóvenes Morelos
- Estructura Orgánica Instituto de Jóvenes Morelos
- Manual de procedimientos Instituto de Jóvenes Morelos
- Formato de Evaluación Interna (FEI) 2022
- Guía Proyectos
- Guía 2 Proyectos
- Acta del Comité Dictaminador 2021
- Lista de proyectos beneficiados

A partir de esta información, se llevó a cabo una primera descripción y mapeo de la operación del programa, utilizando como base el Modelo General de Procesos del CONEVAL para identificar y caracterizar los procesos. En este mapa se señalaron las características de los procesos identificados en el trabajo de gabinete y se señalaron las características pendientes por identificar. A partir de dicha identificación se realizó una segunda solicitud de información más detallada y puntual con el objetivo de completar la caracterización de los procesos. Con el análisis de las fichas de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, y de las FEI, se indagó inicialmente sobre el logro de los objetivos del programa.

Con base en la primera descripción de la operación del programa y en el mapeo de sus procesos, se elaboraron la guía de entrevista que fue aplicada a los actores clave del programa con el objetivo de obtener información cualitativa de primera mano que complementara la información documental de los procesos y permitiera conocer cómo se desarrolla el proceso operativo en la práctica.

Se llevó a cabo una entrevista conjunta con funcionarios clave del programa involucrados en los principales procesos operativos, así como con personal de la COEVAL, de manera virtual el 16 de noviembre a las 13:00 hrs. No fue posible contar con la participación de beneficiarios en el grupo de entrevistados, por lo que no se generó una muestra para seleccionarlos. Como se mencionó, la

realización de la entrevista tuvo la finalidad de profundizar en la descripción y características de los procesos, además de obtener información sobre problemas normativos u operativos, buenas prácticas, cuellos de botella, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los mismos.

La información obtenida de la entrevista fue analizada, ésta complementa el análisis de gabinete para dar respuesta a las preguntas de evaluación y para obtener la información para detallar la descripción de la operación, determinar la capacidad institucional del programa para lograr sus objetivos, valorar la pertinencia de los procesos para ello y llevar a cabo el análisis FODA. A partir del análisis FODA y de las respuestas a las preguntas, se elaboraron las recomendaciones pertinentes para mejorar la operación del programa.

V. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

En esta sección se hace una descripción general de la operación del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años, se identifican los procesos establecidos en sus principales documentos operativos y se analiza su equivalencia con el modelo general de procesos del CONEVAL para su posterior caracterización.

V.1. Identificación y equivalencia de procesos

En la Tabla 1 se identifican los procesos y se compara su equivalencia con el modelo general de procesos del CONEVAL.

Tabla 1. Procesos operativos del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años y su equivalencia con el Modelo de procesos del CONEVAL

Modelo general de procesos del CONEVAL	Número de secuencia	Procesos del programa identificados en su principal documento operativo
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.		No se identificaron procesos ni procedimientos de planeación en la documentación enviada por el programa
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	1	10. Mecanismo de Acceso 10.1 Publicación de las Reglas de Operación Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", donde se establecerá la modalidad, monto del apoyo económico, población objetivo, fechas para realizar el pre-registro, procesos para entrega de documentos, proceso de dictaminación y publicación de resultados y en su caso; número de integrantes del grupo productivo.

<p>Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.</p>	<p>2</p>	<p>10.2 Registro y entrega de documentos</p> <p>Los interesados deberán realizar el pre-registro del proyecto en línea, en la página electrónica https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jóvenes-2020 durante los siete días naturales posteriores a la publicación de las presentes Reglas de Operación. No habrá prórroga. La entrega de documentos, será de manera digital a través de la página https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jóvenes-2020 y de acuerdo a los anexos técnicos, formatos y reglas del llenado de documentos, mismo que será publicado en la página electrónica mencionada.</p> <p>Para el registro completo del proyecto, con independencia de la modalidad cada joven deberá entregar vía web los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuse de pre-registro generado en el sitio web 2. https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jóvenes-2020, debidamente escaneado y firmado por todos los integrantes del grupo; 3. En un solo archivo en formato PDF los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a. Copia de Identificación oficial vigente (por ambos lados, por integrante); b. Copia de Clave Única de Registro de Población (por integrante); c. Copia del Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses, por integrante); y, d. Constancia de Incorporación fiscal (SAT). e. En caso de contar con certificado de capacitación por parte de algún centro de capacitación o institución educativa, anexar copia de la constancia <ol style="list-style-type: none"> i. ANEXO I: Plan de negocios ii. ANEXO II: Proyección sobre balance de utilidad a un año. <p>Los anexos I y II se encuentran adjuntos a estas Reglas de Operación.</p> <p>Ninguno de los integrantes podrá estar inscrito en más de un grupo. A todos los solicitantes que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos, se les entregará de forma electrónica un acuse con número de folio, con el que darán seguimiento a su proyecto, teniendo en cuenta que no habrá prórroga alguna para el pre-registro ni la recepción de documentos. Cualquier omisión o incumplimiento en la entrega de documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de anulación al proceso de selección.</p>
---	----------	---

<p>Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.</p>	<p>3.1.</p>	<p>11. Dictamen y selección de los beneficiarios Para la evaluación de las postulaciones se integrará un Comité Dictaminador integrado de la siguiente forma:</p> <p>I. Un Presidente con derecho a voz y voto, quien es el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;</p> <p>II. Tres Vocales, con derecho a voz y voto, quienes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social 2. El titular de la Subdirección Administrativa del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes; y 3. El Titular del Departamento de Desarrollo Juvenil y Fomento al Empleo del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes. <p>III. Un invitado permanente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un representante de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. <p>IV. El Comité Dictaminador contará con un Secretario Técnico, con derecho a voz y sin derecho a voto, que será el titular de la Dirección General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.</p> <p>Las atribuciones del Comité Dictaminador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definir el calendario de sesiones y lugar de reunión; ● Recibir el informe del período de recepción de proyectos por parte de la URP; ● Recibir la documentación necesaria por parte de la URP para el análisis y discusión de los proyectos que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de las Reglas de Operación y Convocatoria; ● Aprobar los proyectos aplicando los criterios de evaluación; ● Integrar el listado de resultados de los proyectos aprobados; ● Solicitar que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos emita y publique el resolutivo de los proyectos aprobados en la página del Gobierno del Estado http://www.morelos.gob.mx y en el portal de internet https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jovenes-2020 ● Interpretar las Reglas de Operación, Convenio de Ejecución y así como los casos no previstos en las mismas; y, ● Cancelar y/o reasignar proyectos de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa.
---	--------------------	--

	<p>3.2.</p>	<p>12. Criterios de Evaluación Los criterios de evaluación estarán identificados por las siguientes características de Proyectos Capital Semilla:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Características: Llenará una cédula con información socioeconómica, comprobando residencia en el estado de Morelos; el integrante o que el grupo esté integrado por personas jóvenes de 18 a 29 años. II. Viabilidad técnica: Contar con plan de negocios, constancias de capacitación y experiencia probada. III. Impacto económico: incluye cadenas de valor; atiende demanda de mercado; empleador de la población de la comunidad. IV. Impacto social: Atienda a la solución de problemáticas de la comunidad. V. Además de las siguientes propuestas de valor: <ol style="list-style-type: none"> A. Impacto regional económico: de 1 a 30 puntos B. Innovación Tecnológica: de 1 a 20 puntos C. Involucre al proyecto personas con discapacidad de 1 a 15 puntos D. Involucre al proyecto comunidades de zonas marginadas y/o indígenas: de 1 a 15 puntos E. Generador de empleos jóvenes y trabajo colectivo en sus comunidades: de 1 a 20 puntos <p>La presentación del plan de negocios, otorgará 25 puntos, la presentación del balance de utilidad a un año otorgará 25 puntos, más la suma de las propuestas de valor; el máximo total de puntos posible será de 150, por lo que una vez evaluados, en caso de que dos o más proyectos coinciden en puntaje, como último criterio será la prelación de registro del proyecto.</p>
	<p>3.3.</p>	<p>12.1 Publicación y notificación de resultados Una vez concluido el proceso de dictamen, la lista de proyectos aprobados se publicará dentro de las 72 horas siguientes a la sesión del Comité Dictaminador en la página del Gobierno del Estado http://www.morelos.gob.mx y en el portal de internet https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jovenes-2020. Esta publicación surtirá los efectos de una notificación.</p>
<p>Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.</p>		<p>No se identificaron procesos de producción de bienes o servicios en las ROP. Sin embargo, más adelante se especificarán las actividades relacionadas con este proceso que se identificaron a partir de la entrevista grupal con personal del programa.</p>
<p>Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).</p>		<p>El programa no requiere de procesos de distribución de apoyos para operar, en tanto que los apoyos se entregan por medio de transferencias monetarias.</p>
<p>Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y</p>	<p>4</p>	<p>12.2 Mecanismo de entrega de apoyos Para recibir el beneficio de capital semilla, se deberá firmar un</p>

acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.		<p>Convenio de Ejecución por el monto correspondiente al proyecto; a través de una transferencia del recurso correspondiente al apoyo, siendo este Convenio el mecanismo para realizar la gestión de los recursos económicos.</p> <p>El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes tiene la responsabilidad de llevar a cabo el trámite para la dispersión de los recursos, ante la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería General del Estado, siendo esta última, quien es responsable de dispersar los recursos económicos a los proyectos correspondientes.</p>
<p>Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.</p>	5	<p>14. Seguimiento</p> <p>El personal del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes del Gobierno del Estado de Morelos debidamente identificado (verificador/supervisor que se encuentre habilitado para ello) podrá realizar de forma aleatoria visitas de supervisión a los domicilios que hayan entregado documentación para el presente Programa; lo anterior a efecto de que única y exclusivamente corroboren la veracidad de la información y datos proporcionados; así mismo los que sean aprobados de conformidad con las presentes Reglas de Operación.</p>
<p>Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios pueden realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.</p>	5	<p>16. Mecanismos de Transparencia</p> <p>Mecanismos de participación ciudadana: Con el propósito de incorporar los jóvenes emprendedores en el control y vigilancia del programa, así como la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía, la URP creará Comités Ciudadanos Regionales de Vigilancia, para dar seguimiento al proceso de ejecución y la correcta aplicación del recurso otorgado.</p>
<p>Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.</p>	6	<p>En las reglas de operación no se indican actividades de evaluación y monitoreo. El proceso de evaluación y monitoreo se establece en el Programa Multianual de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de Morelos y se describe en su momento.</p> <p>Adicionalmente, el programa llena de manera anual un formato de evaluación interna que entrega a la COEVAL. En este formato se establecen los principales resultados del programa en el año, así como las fortalezas y debilidades detectadas por los operadores del programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos, 2017 e información de las ROP del programa.

V.2. Descripción y mapeo de la operación del programa

Planeación

El proceso de planeación de este programa, así como de todos los programas sociales en el estado, se divide en dos subprocesos: Planeación estratégica, que consiste en la determinación de la misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa. Este subproceso consiste en la elaboración del diagnóstico del programa y la matriz de indicadores de resultados del mismo. El segundo subproceso corresponde a la planeación anual (programación y presupuestación anual), en el que se definen prioridades de

atención, presupuesto para la operación, acciones y actividades para lograr las metas anuales de los objetivos establecidos.

Con respecto a la planeación estratégica, el Programa de Apoyo a Proyectos Productivos enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años cuenta con un diagnóstico en el que se identifica, cuantifica y caracteriza el problema a atender, se establece el objetivo del programa, se define y establece su población potencial y objetivo. También cuenta con una matriz de indicadores para resultados con los indicadores para dar seguimiento al desempeño del programa y metas establecidas de manera anual.

Adicionalmente, el programa lleva a cabo un ejercicio de planeación anual que inicia seis meses antes del ejercicio fiscal y en el que se definen las prioridades de atención y las acciones a llevar a cabo en dicho año, a partir de proyecciones de población a atender, con base en la asignación histórica de recursos al programa. Antes del inicio del año fiscal, el programa ya conoce el presupuesto que se le ha asignado para el año fiscal, con lo que realiza los ajustes a la programación hecha anteriormente. Una vez hecho esto, se publican las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal en cuestión, con lo que arranca la operación del mismo.

Los principales actores de este proceso son la Coeval que participa en el desarrollo del diagnóstico, la Secretaría de Hacienda del Estado que tiene bajo su responsabilidad la revisión de las MIR y el área del programa responsable de la planeación.

Los principales productos de este proceso son: el diagnóstico del programa, la MIR, sus indicadores y metas, las reglas de operación del año fiscal en cuestión y presupuesto asignado por partida presupuestal.

El diagnóstico, la MIR y las reglas de operación se utilizarán como insumos en el proceso de evaluación y monitoreo. El presupuesto asignado es insumo para todos los demás procesos operativos.

Difusión

La difusión consiste en el proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.

En las reglas de operación del programa se establece el proceso de difusión mediante la publicación de las reglas de operación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". En ellas se establece la modalidad, el monto del apoyo económico, la población objetivo, las fechas para realizar el pre-registro, los procesos para la entrega de documentos, el proceso de dictaminación y publicación de resultados y en su caso; número de integrantes del grupo productivo.

En las entrevistas realizadas a personal del programa, se mencionó como área de oportunidad, la tramitación de la publicación de las ROP, que es muy engorrosa por la cantidad de oficios que debe entregarse, así como la dificultad, en ocasiones, de conseguir las firmas.

Solicitud de apoyos

En el numeral 10.2 de las reglas de operación, se establece el proceso de Registro y entrega de documentos, que es equivalente al proceso de Solicitud de Apoyos en el Modelo General de Procesos del CONEVAL. En dicho numeral se establece que los interesados deben realizar el pre-registro del

proyecto en línea, en la página electrónica <https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jovenes-2020>, durante los siete días naturales posteriores a la publicación de las ROP. La entrega de documentos se lleva a cabo de manera digital a través de la página <https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jovenes-2020> y de acuerdo a los anexos técnicos, formatos y reglas del llenado de documentos, mismos que serán publicados en la página electrónica mencionada.

Cada joven debe entregar vía web, para el registro completo del proyecto e independientemente de la modalidad, los siguientes documentos:

1. Acuse de pre-registro generado en el sitio web
<https://juventud.morelos.gob.mx/form/proyectos-productivos-jovenes-2020>, debidamente, escaneado y firmado por todos los integrantes del grupo;
2. En un solo archivo en formato PDF los siguientes documentos:
 - a. Copia de Identificación oficial vigente (por ambos lados, por integrante);
 - b. Copia de Clave Única de Registro de Población (por integrante);
 - c. Copia del Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses, por integrante); y,
 - d. Constancia de Incorporación fiscal (SAT).
 - e. En caso de contar con certificado de capacitación por parte de algún centro de capacitación o institución educativa, anexar copia de la constancia
- iii. ANEXO I: Plan de negocios
- iv. ANEXO II: Proyección sobre balance de utilidad a un año.

Los anexos I y II se encuentran adjuntos a las Reglas de Operación.

Ninguno de los integrantes puede estar inscrito en más de un grupo. A todos los solicitantes que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos, se les entrega de forma electrónica un acuse con número de folio, con el que darán seguimiento a su proyecto, teniendo en cuenta que no habrá prórroga alguna para el pre-registro ni la recepción de documentos. Cualquier omisión o incumplimiento en la entrega de documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de anulación al proceso de selección

Selección de beneficiarios

Con base en el estudio de la información contenida en la solicitud de apoyo y los requisitos señalados en las reglas de operación, la Dirección General de MIPYMES emite un dictamen respecto a su procedencia o no, para el otorgamiento del apoyo solicitado, considerando la disponibilidad presupuestal existente. Este dictamen es notificado al solicitante vía correo electrónico dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción. En la comunicación de la dictaminación de las solicitudes no procedentes se informa sobre los motivos de la no procedencia de las mismas. A las solicitudes dictaminadas como procedentes se les invita a presentar la documentación de cumplimiento de los requisitos presentada con la solicitud, en un plazo de 10 días hábiles.

El personal entrevistado señaló que las solicitudes eran revisadas y dictaminadas conforme iban llegando. También se mencionó que los solicitantes que no fueron seleccionados se les ofreció participar en otros programas de la SDET.

Además, se mencionó como criterio de priorización para 2021, a aquellos negocios muy afectados que se reconvirtieron. En 2022 se amplió el apoyo a negocios de actividades productivas en comercio y servicios.

Producción de bienes o servicios

Este proceso no está identificado en las ROP ni en otros documentos enviados por el programa. Sin embargo, en la entrevista con el personal del programa se identificó una actividad relacionada con este proceso: la solicitud de autorización al Comité, que se lleva a cabo generando un oficio con todos los documentos requisitados, antes de realizar la transferencia. También se identificó como actividad de este proceso, la solicitud de transferencia a la fiduciaria Banorte. No se reportaron dificultades para llevar a cabo estas actividades.

Entrega de apoyos

Antes de generar la transferencia, el FIFODEPI solicita la factura a los beneficiarios con el importe del monto de lo que se iba a transferir, una vez enviada se hacía la transferencia, se enviaba correo electrónico a los beneficiarios y se les solicitaba el complemento de pago. En ocasiones se hizo entrega oficial de los recursos con la presencia del gobernador del estado.

Seguimiento a beneficiarios y/o monitoreo de apoyos

El programa no lleva a cabo este proceso debido a que el tipo de apoyo fueron recursos económicos transferidos en modalidad reembolso, es decir, se ejecutaba primero y luego se reembolsaba contra las facturas.

Contraloría social y satisfacción de usuarios

El programa implementa una encuesta de satisfacción de beneficiarios para conocer la percepción de los solicitantes y beneficiarios y así, obtener retroalimentación y propuestas de mejora desde la perspectiva de la población atendida. La información de las encuestas es sistematizada y analizada estadísticamente, sus resultados se publican en la página de FIFODEPI. Sin embargo, esta encuesta no recoge información suficiente para conocer la opinión de los beneficiarios sobre la utilidad de los apoyos del programa y los efectos que éste tuvo en beneficio de su empresa, sus trabajadores o sus utilidades.

Por otro lado, el programa tuvo un comité de contraloría social, cuya conformación y operación está reglamentada por la COEVAL.

Evaluación y monitoreo

Es el proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera.

Este proceso está normado en la Ley de Desarrollo Social de Morelos y el Programa Anual de Evaluación de Desarrollo Social en el Estado. El proceso inicia cuando la COEVAL determina las prioridades y estrategias de evaluación al inicio de cada administración y con ellas, elabora el Programa Multianual de Evaluación, en el que se considera los distintos tipos de evaluación que serán aplicados a los programas sociales y a la política de desarrollo social durante el periodo de duración de la administración correspondiente.

Una vez elaborado el Programa Multianual de Evaluación, se elaboran Planes Anuales de Evaluación en los que se establecen los programas a evaluar y el tipo de evaluación que se aplicará a cada uno de ellos en el año correspondiente. De este modo, la COEVAL lleva a cabo los procedimientos de adjudicación correspondientes para llevar a cabo cada una de las evaluaciones determinadas para el año fiscal. Una vez adjudicada la evaluación, la institución o empresa consultora inicia los trabajos de evaluación solicitando la información necesaria, lleva a cabo el análisis y entrega los informes de evaluación o análisis correspondientes. De las recomendaciones hechas en estos informes, se derivan los Aspectos Susceptibles de Mejora en los programas y el programa de trabajo para su implementación. De este modo, los resultados de la evaluación permiten contar con información para el diseño e implementación de mejoras del programa.

Anualmente, el programa lleva a cabo una evaluación interna cuyo resultado es un formato de Evaluación Interna que es entregado a la COEVAL.

Anualmente, el programa llena un formato de evaluación interna en el que establece los principales resultados en el año, así como las fortalezas y debilidades identificadas. Este formato es entregado a la COEVAL y publicado en su sitio web.

VI. HALLAZGOS Y RESULTADOS

Fortalezas

Se cuenta con el recurso presupuestal etiquetado, lo cual da certeza tanto a la planeación anual como a la operación del programa.

Antigüedad del personal administrativo y contable que tiene conocimiento del programa y su operación.

Debilidades y cuellos de botella

En el proceso de planeación anual, la firma de la suficiencia presupuestal generalmente tarda mucho tiempo.

La rotación de personal operativo del programa, es decir aquel personal que revisa los proyectos y está en contacto con los beneficiarios, no permite la continuidad de las actividades y la curva de aprendizaje retrasa el trabajo.

Los proyectos son revisados por personal que no está especializado en ello y no existe un área específica que sea responsable de dicho procedimiento.

Falta definición de responsables de procesos.

VII. CONCLUSIONES

La operación del programa está diseñada con base en los siguientes procesos que se llevan a cabo de forma consecutiva:

1. Planeación
2. Difusión
3. Solicitud de apoyos
4. Selección de la población objetivo
5. Producción de bienes y/o servicios
6. Entrega de apoyos
7. Contraloría social
8. Evaluación y monitoreo

Los procesos de Distribución de apoyos y Seguimiento a beneficiarios no se llevan a cabo por la naturaleza del programa y no son necesarios para la operación.

La expresión en procesos de la operación del programa es consistente con el diseño del mismo: Los procesos son suficientes para ello y no se lleva a cabo procesos que no sean necesarios, la articulación de los mismos es adecuada para lograr el objetivo y para medir los resultados.

Los criterios, requisitos, mecanismos y procedimientos de focalización y selección de los beneficiarios, así como para la transferencia de recursos, son adecuados para el logro del objetivo del programa.

De acuerdo con los resultados observados en la evaluación interna del programa, éste apoyó 50 proyectos productivos en 2022. Sin embargo, considerando la tasa de desocupación de jóvenes entre 19 y 29 años en el estado de Morelos, la baja en la cantidad de jóvenes ocupados con respecto al año anterior, y la tendencia a la baja en la proporción de jóvenes emprendedores en el estado, es de esperarse que el apoyo a 50 proyectos productivos de jóvenes en el estado, no tenga efectos significativos en el nivel empleo de los jóvenes entre 19 y 29 años, en el nivel de de ingresos de los mismos ni en la actividad productiva del estado. El mismo formato de la evaluación interna 2022 del programa establece como debilidad que los recursos que se destinan son insuficientes para la operación, dada la alta cantidad de jóvenes en busca de emprendimientos y la falta de empleos formales. Es por ello que no se considera que el programa sea una estrategia adecuada para lograr el objetivo que se planteó: mejorar el ingreso de los jóvenes entre 19 y 29 años.

El programa genera varios informes de avances, como todos los programas estatales, informa sobre los avances de los indicadores de su MIR de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado e incluye el reporte de sus avances en el Informe de Gobierno de manera anual. Sin embargo, ni la información de los indicadores ni la información de los avances en los reportes dan cuenta de los efectos a nivel propósito de los apoyos entregados, es decir, no es posible conocer cómo dichos apoyos contribuyeron a crear o consolidar proyectos que a su vez generaran incrementos en el nivel de ingresos de los jóvenes emprendedores beneficiados.

VIII. RECOMENDACIONES

A partir de los hallazgos del análisis de procesos del programa, se derivan las siguientes recomendaciones:

- Asignar recursos que sean consistentes con la cobertura que se desea tener para el programa, que considere la cantidad de jóvenes no ocupados de 18 a 29 años en el estado de Morelos.
- Generar un plan estratégico de largo plazo para el programa, en el que se considere la población objetivo arriba señalada y mediante el cual se generen estrategias y líneas de acción a seguir para la atención de dicha población en un periodo no menor a cinco años.
- Reportar en la página de internet del programa o en la página de la COEVAL, el avance en los indicadores de la MIR, especialmente el avance en el indicador de propósito. De otro modo, la información que permite juzgar si el programa está teniendo resultados o no, no está disponible al público, lo cual limita la transparencia y la rendición de cuentas del programa.
- Capacitar, en elaboración de proyectos, al personal encargado de revisar los proyectos de los solicitantes de modo que puedan orientarlos adecuadamente.
- Continuar con los convenios con instituciones de educación y capacitación a emprendedores para generar sinergias en favor de los solicitantes y los beneficiarios.

IX. ANEXOS

ANEXO 1

MIR del Programa de apoyo a proyectos productivos enfocados a jóvenes de 18 a 29 años en el estado de Morelos

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
⋮	Contribuir a mejorar el nivel de ingresos de los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social del estado de Morelos a través del apoyo a proyectos productivos de para este grupo de población	<p>Tasa de variación anual del porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años ocupados y empleadores respecto a la población ocupada empleadora total en el estado de Morelos.</p> <p>Método de cálculo:</p> <p>1. Tasa de jóvenes ocupados y empleadores: Total de ocupados y empleadores de 18 a 29 años en el periodo t en Morelos/ Total de ocupados y empleadores en el periodo t en Morelos</p> <p>2. Tasa de variación anual:</p> $\{[(\text{Tasa de jóvenes ocupados y empleadores en el periodo } t) / (\text{Tasa de jóvenes ocupados y empleadores en el periodo } t-1)] - 1\} * 100$	PEA ocupada y empleadora total y por grupos de edad. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.	<ul style="list-style-type: none"> • La economía del estado genera espacios para que los jóvenes de 18 a 29 años desarrollen actividades productivas. • Existe suficiencia de recursos económicos para ejecutar los componentes del programa
⋮	Los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos, cuentan con oportunidades para desarrollar proyectos productivos	<p>I. Porcentaje de cobertura del programa</p> <p>Método de cálculo:</p> <p>(Número de jóvenes morelenses de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social apoyadas por el programa para el desarrollo de su proyecto productivo en el periodo t / Número de jóvenes de la población objetivo en el periodo t) *100</p>	Registros administrativos del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, Secretaría de Desarrollo Social del estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • La economía del estado genera espacios para que los jóvenes de 18 a 29 años desarrollen actividades productivas. • Existe suficiencia de recursos económicos para ejecutar los componentes del programa • Los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social reciben el apoyo solicitado • Los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad utilizan el apoyo del programa para el desarrollo de sus proyectos productivos

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	<p>C1. Apoyos a proyectos productivos de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos, otorgados</p>	<p>Porcentaje de apoyos otorgados a jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos</p> <p>Método de cálculo: (Número de apoyos otorgados a jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos, en el periodo t / Número total de apoyos solicitados por jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos en el periodo t) *100</p>	<p>Registros administrativos del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, Secretaría de Desarrollo Social del estado de Morelos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe suficiencia de recursos económicos para ejecutar los componentes del programa • Los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social reciben el apoyo solicitado • Los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad utilizan el apoyo del programa para el desarrollo de sus proyectos productivos
	<p>1. Autorización de solicitudes de ingreso al programa 2. Dispersión de los recursos económicos (trámite)*</p> <p>* Por dispersión se entiende aquellas actividades o gestiones necesarias previas al cobro de los apoyos por los jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de solicitudes de ingreso al programa autorizadas <p>Método de cálculo: (Número de solicitudes de ingreso al programa autorizadas a jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad, residentes en el estado de Morelos, en el periodo t / Número total de solicitudes de ingreso al programa recibidas por jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad, residentes en el estado de Morelos, en el periodo t) *100</p> <ul style="list-style-type: none"> • Días hábiles promedio transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos <p>Método de cálculo: (Suma del número de días transcurridos entre la autorización y la dispersión de los apoyos en el periodo t / Número total de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad, residentes en el estado de Morelos, a las que se les dispersó financiamiento en el periodo t) *100</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de apoyos de financiamiento dispersados <p>Método de cálculo: (Número de apoyos de financiamiento dispersados en el periodo t / Número total de solicitudes de apoyo de financiamiento autorizadas en el periodo t) *100</p>	<p>Registros administrativos del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, Secretaría de Desarrollo Social del estado de Morelos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe suficiencia de recursos económicos para ejecutar los componentes del programa • Los jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad social reciben el apoyo solicitado • Los jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad social, residentes en el estado de Morelos, reciben la información adecuada para la presentación de sus expedientes (documentos) • Los expedientes cumplen con lo establecido en los lineamientos y son viables para la obtención del apoyo económico

